

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE SINCELEJO**

Sincelejo, cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No.70001-33-33-005-2015-00104-00

Acción: Repetición

Demandante: Nación- Ministerio de Defensa- Armada Nacional

Demandado: Eddie Manuel Ulloque Tejada

Visto el informe secretarial, referido a la inclusión del demandado en el Registro Nacional de personas emplazadas, y el vencimiento del término de 15 días establecido en el art. 108 numeral 6º del C.G.P; se hace necesario nombrar curador ad litem, para la representación de la parte demandada; en atención a ello, se designan a los señores: Francisco Iván Arrieta Hernández, Roberto José Arroyo González y Diana Patricia Atencia Arrieta.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo ORAL del Circuito de Sincelejo,

DISPONE:

1 – Por secretaría, comuníquese la designación como curador ad litem, a fin de que comparezcan dentro de los 5 días siguientes, a las siguientes personas:

-Francisco Iván Arrieta Hernández, identificado con C.C. 90.516.348, dirección: calle 23 #19-50 ofic. 503 Sincelejo

-Roberto José Arroyo González, identificado con C.C. 92.515.325 en la Cra. 12 E#23-48. Sincelejo

*Auto, Nombra curador
Exped. No. 2015-00104.00*

-Diana Patricia Atencia Arrieta, identificada con C.C. 64.741.063 en la calle 30 #20-51 barrio San Miguel-Corozal-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA

Juez

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO

N ° ____ De Hoy 6 de sept/16 A LAS **8:00** A.m.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
Secretaria